**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO E INCORPORA UN NUEVO PERMISO PARA ASISTENCIA A PERSONAS EN RIESGO DE SUICIDIO.**

***PROYECTO DE LEY QUÉDATE***

**ANTECEDENTES.-**

Hace algunos años no se hablaba del suicidio públicamente, por lo mismo consideramos valorable el esfuerzo del actual gobierno por instalar el tema. Creemos que, desarrollar políticas de acceso a la salud mental es un paso, pero además es necesario generar condiciones de todotipo que nos permitan intervenir sobre las alarmantes cifras. El tema del cual hablamos no es menor, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que con el suicidio estamos anteuno de los mayores problemas de salud pública de Chile, con una magnitud habitualmente infravalorada.

En nuestro país, las cifras de suicidio han ido aumentando tanto que distintas dimensiones de la administración pública han comenzado a tratar el tema. Merece todo nuestro reconocimiento el Gobierno Regional Metropolitano que desarrolla el Programa “Quédate” aprobado por el Consejo Regional. Es sumamente relevante dejar atrás el silencio de una realidad que causa la muerte de más de 1600 personas cada año y que va en aumento entre la población más joven. Hoy por hoy, hay más suicidios que homicidios.

Según datos de El País, Chile, con fecha 14 de abril de 2023, somos *“el sexto país de América Latina y el Caribe con mayor alta tasa de suicidios con nueve por cada 100.000 habitantes, mientras que el promedio de la región es 6,2, según cifras del Banco Mundial. Los perfiles más afectados son los adultos mayores, las personas de la comunidad LGBTI y los escolares. No tenemos la cantidad de psiquiatras ni de horas para poder abordar este problema. Por eso es tan necesario prevenirlo*”.

Es decir, hoy mismo hay más de 5 personas en nuestro país que están intentando quitarse la vida. Muchos políticos y responsables institucionales asumen esta preocupación y, en los discursos políticos, el suicidio y las enfermedades mentales han ganado cierta presencia. Pero queda lo más importante, pasar de las palabras a los hechos. Porque hablar del suicidio no reduce los suicidios. Es la hora de pasar de hablar del suicidio a actuar contra el suicidio. La mejor forma de actuar contra el suicidio es hacer que la gente tenga vidas que no sean trituradoras de esperanzas. La falta de perspectivas y futuro las encontramos en el origen de que muchas víctimas decidan emprender este camino.

Cuando queda mucho mes y “no alcanza el sueldo” y se corre riesgo de “perderlo todo”, cuando se padece una depresión que se va complicando, cuando la consulta para salud mental es para

dentro de varios meses, o las sesiones que se ofrecen son cada dos meses y las pastillas ya no son suficientes para aguantar, el pozo se vuelve cada vez más profundo.

Cuando una persona se encuentra en una situación tan extrema necesita que todo se pare un poco para poder acompañarla en esos momentos. Ahí tiene que estar el sistema de salud, claramente. El sistema debe garantizar que cualquiera podamos ser vistos en una consulta de salud mental de manera urgente. Pero además, hace falta que también podamos garantizar el acompañamiento que se requiere y que se presta por parte del entorno más cercano, el de los familiares y cercanos significativos.

En nuestro país, según señala El Mostrador, con fecha 12 de enero de 2023, “*por primera vez, los medicamentos destinados a la salud mental son los segundos de mayor consumo. Mediante las cifras del Departamento de Economía de la Salud (Desal), dependiente del Ministerio de Salud, se dio a conocer que entre 2011 y 2021*”. Considerando la ecuación en términos globales, podemos concluir que estas sustancias no están consiguiendo parar los suicidios.

El proyecto de ley que proponemos al país tiene por objeto abordar las múltiples situaciones extremas en las que el riesgo es muy inminente y la persona necesita parar, necesita acompañamiento y necesita ser cuidada. Por eso es necesario habilitar un permiso para tener un acompañamiento respetuoso y cuidadoso en esos días, que no dependa de que el entorno familiar se pueda permitir económicamente “faltar al trabajo” porque sostener la vida nos atañe a todas y todos como sociedad. Un permiso de acompañamiento a personas en riesgo de suicidio, para que nadie tenga que pasar por eso solo.

Un permiso que el médico-psiquiatra o psicólogo/a que atiende a la persona en riesgo, pueda habilitar en diálogo con la persona afectada y permita “liberar” al acompañante de su elección a no acudir a su empresa a trabajar durante 14 días, renovable por una vez y por el mismo número de días. Un permiso con base en la solidaridad y con un coste muy reducido para las arcas públicas pero con un notable impacto en la vida de las personas que lo necesitan.

Sabemos que el mejor aliado de los pensamientos suicidas es la soledad. Hablar de lo que duele es un primer paso para empezar a estar mejor. Pero hoy por hoy hay familiares y amigos que no pueden acompañar a uno de los suyos cuando está en riesgo de quitarse la vida porque, si lo hacen, corren el riesgo de que los despidan del trabajo que necesitan para comer. Los entornos más vulnerables son los más expuestos y, a su vez, los que más problemas tienen para acompañarpor no poder dedicar ese tiempo a cuidar. No podemos seguir con los discursos a favor de combatir el suicidio, pero sin proporcionar las herramientas. No podemos permitir que lasfamilias ni siquiera conciban la posibilidad de faltar al trabajo cuando uno de los suyos quiere quitarse la vida. Porque, para hacer posible una vida digna y de calidad, debe ser posible parar cuando es fundamental hacerlo.

**IDEA MATRIZ.-**

Se modifica el Código del Trabajo incorporando un nuevo **articulo el 199 ter** que habilitará un nuevo permiso que permita a los trabajadores ausentarse de sus labores por un período de 14 días en caso de necesidad para asistir a personas en riesgo de suicidio, renovable por igual número de días y por una sola vez.

La ausencia del trabajador deberá estar fundamentada en la opinión médica de un profesional de la salud mental en dónde se individualice claramente a la persona que asistirá a la persona afectada, en consecuencia, se regirá por las mismas normas establecidos para este tipo de permisos según el Código del Trabajo.

El permiso para asistencia a personas en riesgo de suicidio podrá ser renovado hasta por 14 días más, toda vez que el profesional de la salud mental lo considere necesario.

Los empleadores estarán obligados a respetar el derecho de los trabajadores a tomar este nuevo permiso y no podrán tomar medidas en perjuicio de las y los trabajadores que hagan uso de este derecho.

**PROPUESTA.-**

**AGRÉGUESE AL TÍTULO II DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, DE LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, LA PATERNIDAD Y LA VIDA FAMILIAR, EL SIGUIENTE ARTÍCULO:**

**Art. 199 ter.-** Con ocasión de situaciones de salud mental graves donde una persona requiera del cuidado de algún familiar o del acompañamiento de un cercano significativo con motivo de la existencia probada de riesgo suicida, sí éstos se encuentran en condición de trabajadores, tendrán derecho a un permiso para ausentarse de su trabajo.

Ese permiso deberá fundamentarse en la opinión de un profesional de la salud mental que atienda la situación particular. Esta deberá indicar la necesidad de acompañar a una persona en riesgo de suicidio para ser debidamente cuidada, para justificar las ausencias.

El permiso se concede a la persona acompañante designada por el afectado en acuerdo con el profesional de la salud mental que emite la opinión.El permiso podrá renovarse hasta por una vez.

**Camila Musante**

**Diputada**